



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º  
28018 Madrid  
Tfno: 91 478 01 55  
www.fmp.es  
patmadrid@fmp.es

**REQUISITOS PARA DAR DE ALTA UN NUEVO CLUB  
SEGÚN ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2014  
Actualizado en mayo-2018**

- **Qué se necesita?** Presentar un Proyecto Deportivo en la Federación, en donde destaque, si lo hay, número de socios, número de patinadores, personal técnico y titulaciones del mismo, pista en donde se está practicando el patinaje o se pretende practicar, etc., así como cuál es el futuro por el que se apuesta. Si es competición, si solo se pretende crear una escuela... También es requisito indispensable enviar fotocopia de NO Delitos Sexuales de todos los monitores y Junta Directiva o responsables de la Escuela o Club.
- **Si se aprueba el Proyecto, cuál es el siguiente paso?** Entregar una copia de los Estatutos y de la Junta Directiva que previamente se habrá presentado en el Registro de Asociaciones - Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, Paseo de Recoletos 14 – 28010 Madrid así como la Hoja de Inscripción que le será facilitada en la Secretaría de la Federación Madrileña.
- **Cuánto cuesta dar de alta un nuevo Club en la Federación?** 300 euros
- **A qué tengo derecho y cuáles son mis obligaciones como club?** Entre otras cosas, tienes derecho a participar en las competiciones oficiales organizadas por la Federación que correspondan a la modalidad y categoría; a intervenir en los procesos electorales en los términos que establecen los Estatutos o a recibir asistencia de la Federación en aquellas materias que sean competencia de la misma. En cuanto a las obligaciones, satisfacer los derechos y cuotas que correspondan; cumplir los Estatutos de la Federación y normas que competan y cualquier otra obligación que venga impuesta en la legislación vigente.